

Referencia:	2020/7578P
Procedimiento:	Contratos de servicios
SERVICIOS MUNICIPALES	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de mayo de 2021 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Pérez Menero, Concejal Servicios Municipales

SECRETARIA

Dña. Yolanda Cuñat Aspurz, Jefa del Negociado de Servicios Municipales

VOCALES

D. Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretario

Dña. María Dolores Miralles Ricós, Interventora

D. Vicente Canós Peirats, Ingeniero industrial

D./Dña. José Luís Calleja Belinchón, asesor secretaría

Se procede según el orden del día.

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2020/7578P – Prestación de servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festival y de diversa índole.

Atendido el informe técnico de valoración de las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP del que se desprende:

*Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:*

ANTECEDENTES

Visto el expediente 2020/7578P para la contratación de la prestación de servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festivas y de diversa índole del Ayuntamiento de Burjassot.

Visto el Informe de Incoación del Concejal delegado de Servicios Municipales con fecha 1 de octubre de 2020, modificado posteriormente en fecha 26 de marzo de 2021.

Visto que con fecha 19 de abril se aprueba mediante Junta de Gobierno el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la "Prestación de los servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festival y de diversa índole del Ayuntamiento de Burjassot",

Visto que con fecha 22 de abril de 2021 se publica el anuncio de la licitación, con fecha de finalización de presentación de ofertas el 5 de mayo de 2021 a las 19 horas.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2021 se celebra mesa de contratación para la apertura de ofertas presentadas y admitidas a trámite.

Visto el encargo recibo desde Servicios Municipales para la emisión de Informe Técnico de valoración de los criterios que requieren juicios de valor las ofertas presentadas.

La Técnica que suscribe

INFORME

Primero.- *Que las empresas presentadas para cada uno de los lotes, son las que se detallan a continuación:*

NOMBRE EMPRESA	CIF	LOTE 1	LOTE 2
GAMMA SOUND, S.L.U.,	B12711842	SI	SI
PRODUCCIONS METRÒNOM S.L.	B12935979	SI	SI
FAMAJOCS SL	B25494964	NO	SI
ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.	B96897236	SI	SI
MDO SB COMUNICACIÓN, S.L.	B97435903	SI	SI
AUDIO- NET ALQUILER PROFESIONAL S.L.	B97555783	SI	SI
YAPADÚ PRODUCCIONS, S.L	B97910616	SI	SI
TM2 AUDIOVISUALS S.L.	B98817257	SI	SI

Segundo.- *Que de acuerdo al Pliego administrativo, en su punto 12- Presentación de proposiciones: lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación, en el apartado A.2 (página 10) indica:*

"se incluirá una memoria comprensiva de la organización del servicio y de los trabajos a desarrollar. En el caso de que se presente a los dos lotes deberá presentar una memoria independiente para cada lote al que se presente (identificándola claramente- Memoria Lote 1 y/ o memoria Lote 2-), para la valoración de los criterios que se contemplan en la cláusula 13 de este pliego.

En el caso de presentarse a dos lotes y sólo presente una memoria, determinará la exclusión de la oferta.”

Tercero.- *Que por ello, y visto que Produccions Metrònom S.L. presenta oferta para los LOTES 1 Y LOTE 2 y una única memoria, queda excluida la oferta, de acuerdo al punto 12, apartado A.2 del pliego de cláusulas administrativas.*

Cuarto: *Que los criterios de adjudicación de LOTE 1 y LOTE 2, son los que se detallan a continuación:*

CRITERIOS ADJUDICACIÓN LOTE 1	
OBJETIVOS MEDIANTE FÓRMULA	80 PUNTOS
<i>Precio: Consistirá en ofrecer un menor precio del previsto como PBL, separando el IVA aplicable.</i>	75 PUNTOS
<i>Menor tiempo de respuesta</i>	5 PUNTOS
CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR	20 PUNTOS
<i>Prestación del servicio e idoneidad del mismo</i>	9 PUNTOS
<i>Personal destinado a la ejecución del servicio</i>	8 PUNTOS
<i>Coordinación con servicios municipales</i>	3 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Quinto.- *Que para la valoración de los criterios que requieren juicio de valor, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:*

CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR	20 PUNTOS
Prestación del servicio e idoneidad del mismo	9 PUNTOS
<i>Mejor ejecución del contrato</i>	5 puntos
<i>Metodología actuación sustitución equipos y personal</i>	4 puntos
Personal destinado a la ejecución del servicio	8 PUNTOS

<i>Personal que se va a destinar</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Funciones detalladas del personal</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Titulaciones y cursos</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Acreditación trabajos realizados</i>	<i>2 puntos</i>
	3
Coordinación con servicios municipales	PUNTOS
<i>Idoneidad de la propuesta</i>	<i>3 puntos</i>

Sexto.- Que valorados los criterios que requieren juicio de valor de las empresas presentadas para el **LOTE 1**, la puntuación obtenida cada una de ellas es:

CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 20 PUNTOS)		GAMMA SOUND, S.L.U.,	ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.	MDO SB COMUNICACIÓN, N, S.L.	AUDIO-NET	YAPADÚ PRODUCCIONS, S.L.	TM2 AUDIOVISUALS S.L.
					ALQUILER PROFESIONAL, S.L.		
Prestación del servicio e idoneidad del mismo	9 PUNTOS						
Mejor ejecución del contrato	5 puntos	4	3		1	5	2
Metodología actuación sustitución equipos y personal	4 puntos	0	2		1	3	0
Personal destinado a la ejecución del servicio	8 PUNTOS						
Personal que se va a destinar	2 puntos	1	2		0	2	0
Funciones detalladas del personal	2 puntos	0	0		0	0	2
Titulaciones y cursos	2 puntos	2	0		0	2	0
Acreditación trabajos realizados	2 puntos	1	0		0	2	0
Coordinación con servicios municipales	3 PUNTOS						
Idoneidad de la propuesta	3 puntos	2	2		0	3	2
TOTAL		10	9		2	17	6

Séptimo.- Que valorados los criterios que requieren juicio de valor de las empresas presentadas para el **LOTE 2**, la puntuación obtenida cada una de ellas es:

CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 20 PUNTOS)		GAMMA SOUND, S.L.U.,	FAMA JCS S.L.	ESPECTÁCUL OSA.M.B. PRODUCCION ES, S.L.	MDO SB COMUNICACIÓN, S.L.	AUDIO-NET	YAPADÚ PRODUCCIO NS, S.L.	TM2 AUDIOVISU ALS S.L.
						ALQUILER PROFESIONAL, S.L.		
Prestación del servicio e idoneidad del mismo	9 PUNTOS							
Mejor ejecución del contrato	5 puntos	4	2	3		1	5	2
Metodología actuación sustitución equipos	4 puntos	0	2	2		1	3	0
Personal destinado a la ejecución del servicio	8 PUNTOS							
Personal que se va a destinar	2 puntos	1	0	2		0	2	0
Funciones detalladas del personal	2 puntos	0	0	0		0	0	2
Titulaciones y cursos	2 puntos	2	0	0		0	2	0
Acreditación trabajos realizados	2 puntos	1	0	0		0	2	0
Coordinación con servicios municipales	3 PUNTOS							
Idoneidad de la propuesta	3 puntos	2	0	2		0	3	2
TOTAL		10	4	9		2	17	6

La Mesa de Contratación concluye excluir de la licitación a Produccions Metrònom SL, por los motivos expuestos en el informe técnico.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/7578P - Prestación de servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festival y de diversa índole.

Se procede a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica. El contenido de las mismas se remite a los servicios técnicos para su evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

